



ANEXO XII

MESA DE CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto por Providencia del Concejal Delegado de Régimen Interior, y a tenor del artículo 326 y en el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la LCSP, en el presente procedimiento el Órgano de contratación estará asistido por una Mesa de contratación, cuya composición será la siguiente.

Presidente: El Jefe de los Servicios Técnicos, D. Joaquín Casals Beca.
Suplente: El Arquitecto Municipal, D. Carlos Manuel Pérez Pérez de Baños.

Vocales:

- La Secretaria General, D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz.
Suplente: El Asesor Jurídico de la Secretaria General de la Corporación, D. Antonio José Palma Palma.

- El Interventor Accidental de Fondos, D Antonio Almenara Cabrera.
Suplente: La Tesorera Municipal, D^a. Loreto Díez Fajardo.

- La Técnica Responsable de la ETAP, D^a. Davinia Muñoz Egea
Suplente: El Técnico de los Servicios Técnicos, D. Juan Díaz Montero.

Secretaria: La Administrativa de Contratación, D^a. Araceli Ramírez Beato.

Suplente: El Administrativo de Contratación, D. Manuel Palma Cuevas.

En las situaciones de ausencia, suplencia o sustitución coyuntural del titular y del suplente, sus funciones serán desempeñadas por las personas a quienes corresponda sustituirlos.